

Acuerdo N "005 de diciembre 16 de 2021, *Por el cual se efectúa un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la vigencia fiscal 2021.*

ACUERDO No. 005 DE 2021

(Diciembre 16 de 2021)

"Por el cual se efectúa un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la vigencia fiscal 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las señaladas en el Decreto 2078 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021"* estableció la apropiación correspondiente para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, como establecimiento público del orden nacional.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 dispone que: *"las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."* (Resaltado no es de texto original)

Que la precitada norma dispone que en el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal, en caso de no existir aquellas.

Que, adicionalmente, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobar las operaciones presupuestales

Handwritten signature or initials.



Acuerdo N° 005 de diciembre 16 de 2021, Por el cual se efectúa un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la vigencia fiscal 2021.

contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Que el INVIMA reviso sus necesidades de recursos para gastos de funcionamiento y evidenció faltantes de recursos en los siguientes rubros desagregados:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.
A	08				20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$279.895.335,00
A	08	01			20	IMPUESTOS	\$ 1.249.435,00
A	08	04			20	CONTRIBUCIONES	\$278.645.900,00
A	08	04	01		20	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$278.645.900,00

Que para proveer dichos recursos se utilizarán los recursos disponibles en los siguientes rubros:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A						
02				20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	02		20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 202.775.227,00

Que en sesión virtual del Consejo Directivo celebrado el 16 de diciembre de 2021, y con base en el documento de justificación suscrito por el Director General del Invima, Doctor Julio César Aldana Bula, este órgano de dirección aprobó por unanimidad el traslado presupuestal propuesto por el Instituto

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Invima para la vigencia 2021:

Handwritten signature

Acuerdo N° 005 de diciembre 16 de 2021, Por el cual se efectúa un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la vigencia fiscal 2021.

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A						
02				20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	02		20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	010	20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 202.775.227,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Invima para la vigencia 2021:

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC.	CONCEPTO	CREDITO
08				20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
08	04			20	CONTRIBUCIONES	
08	04	01		20	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 202.775.227,00
TOTAL						\$ 202.775.227,00

El traslado solicitado del rubro **02-02-02-010-20 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** es por el valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$202.775.227,00) M/CTE**

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para lo de su competencia.

Supra

Acuerdo N° 005 de diciembre 16 de 2021, *Por el cual se efectúa un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la vigencia fiscal 2021.*

Página 4 de 4

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).


LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente del Consejo Directivo


ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario del Consejo Directivo

Vo.Bo. Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Revisó y Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal – Invima

Nidia Pinzón Sora – Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Diana Melisa Vásquez Flórez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal - Invima

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(60) (1) 742 2121

www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos